

mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir de día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 2 de abril de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 2 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consellería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir de día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 2 de abril de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de fomento del deporte local (FDL) que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de subvenciones, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239 de 13 de diciembre de 2006) por la

que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para Fomento del Deporte Local, ésta hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de abril de 2008 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en cuyo Anexo adjunto se relacionan las solicitudes para Fomento del Deporte Local que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de ésta, así como en la página web de la propia Consejería (<http://www.ctcd.junta-andalucia.es>), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifican las Resoluciones de los recursos formulados por los interesados que se citan contra las Resoluciones de 17 de noviembre de 2006, 4 de junio de 2007 y 11 de noviembre de 2007, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en la bolsa de empleo temporal de las categorías que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a los interesados relacionados a continuación, que podrán retirar las Resoluciones de los recursos potestativos de reposición formulados contra las Resoluciones que se citan, el día 30 de abril de 2008 de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071, Sevilla), debiendo venir provistos de DNI.

Resolución de 17 de julio de 2006, BOJA 144 de 27 de julio de 2006.

Categoría FEA.

Don José Manuel Catalán Ramírez, DNI: 28915211-W.

Resolución de 17 de noviembre de 2006, BOJA 6 de 9 de enero de 2007.

Categoría enfermería:

Doña Celia Carmen Ruiz Gordo, DNI: 75145463-R.

Doña Olga Romero Pérez, DNI: 44276584-C.

Doña M.ª Auxiliadora Franco Vicenti, DNI: 31651778-Y.

Doña Natalia Álvarez Espinosa, DNI: 47200277-E.
Doña Sonia Sánchez Rodríguez, DNI: 744717096-D.

Resolución de 11 de julio de 2007, BOJA 145 de 24 de julio de 2007.

Categoría Administrativo.

Doña M.ª José Fuentes Pérez, DNI: 24247112-Y.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director, Rafael Burgos Rodríguez.

ANUNCIO de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución y Resolución correspondiente al expediente sancionador S21-099/2007.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros 3 y 5 de Huelva capital:

Interesado: Doña Petra Rodríguez Borrero (Mesón Andaluz). Expediente: S21-099/2007.

Preceptos infringidos: Art. 4 b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco y art. 3 del Decreto 150/2006, de 25 de julio por el que se desarrolla la precitada Ley.

Sanción: 300,00 euros.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución y Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

Huelva, 1 de abril de 2008.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan.

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento a los interesados que se relacionan y por los conceptos que se consignan en concepto de haberes indebidamente percibidos dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero; se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que les afecta, se encuentra a disposición de cada interesado en la Delegación Provincial de Educación, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Tomás de Aquino, 1, Edificio Servicios Múltiples

en Córdoba, en donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Don Antonio Anacleto Cobo Torralvo.
DNI: 30.453.588.

Acto a notificar: Inicio de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 3.3.2008.
Importe: 1.988,91 euros.

Córdoba, 2 de abril de 2008.- La Delegada, M.ª Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo de servicios que se indica.

El Instituto Andaluz de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, ha resuelto hacer pública la adjudicación del siguiente contrato administrativo de servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: IJ.8.014.00.CS.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Diseño, Desarrollo y Ejecución de la Campaña de Promoción del Carnet Joven Euro<26».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 15 de febrero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 31 de marzo de 2008.

b) Contratista: ADSOLUT, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 119.975,67 euros.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- La Secretaria General, María López García.